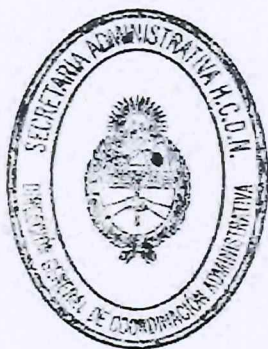


DSAD Nº: 0392/25



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



BUENOS AIRES, 11 AGO 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, y el EXP-0004556-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección de Compras, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de artículos de librería para abastecer a las dependencias de la HCDN".

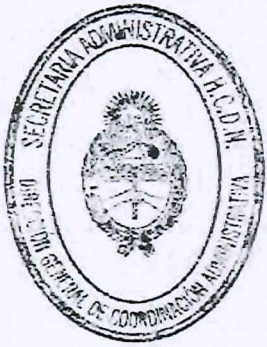
Que a fojas 3/4 lucen incorporados el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, y las especificaciones técnicas, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 5 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado reglamento.

Que a fojas 7/8 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 10 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 63/2025 al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



ejercicio correspondiente.

Que a fojas 34 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 35, previa incorporación de las modificaciones allí solicitadas, según constancia de fojas 36.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/23.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

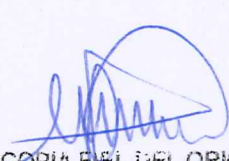
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 506/2025 ha tomado la intervención de su competencia.

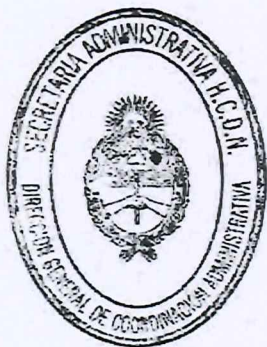
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 2) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N°


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de artículos de librería para abastecer a las dependencias de la HCDN", bajo el procedimiento Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación